



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Decisión adoptada por el Comité en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales respecto de la comunicación núm. 87/2018***

<i>Comunicación presentada por:</i>	H. B. y otros
<i>Presuntas víctimas:</i>	Los autores y sus hijos
<i>Estado parte:</i>	España
<i>Fecha de la comunicación:</i>	12 de diciembre de 2018
<i>Asunto:</i>	Desalojo de una vivienda que los autores ocupaban sin título legal
<i>Cuestiones de fondo:</i>	Derecho a una vivienda adecuada
<i>Artículo del Pacto:</i>	11, párr. 1

Reunido el 5 de marzo de 2020, el Comité, habiendo tomado nota del desistimiento de los autores en razón del otorgamiento de una vivienda alternativa, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 87/2018 con arreglo al artículo 17 de su reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo.

* Aprobada por el Comité en su 67º período de sesiones (17 de febrero a 6 de marzo de 2020).

